

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera entre Alto de Rafadolo y Cangas de Narcea, con hijuela y prolongación (V-1.236), y entre Marente y Ventanueva (V-1.709).

Don Francisco Cosmen Adelaida, con la doble representación de don José Pérez Carlos y de «Automóviles Luarca, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alto de Rafadolo y Cangas de Narcea, con hijuela y prolongación (V-1.236), y entre Marente y Ventanueva (V-1.709) en favor de esta última, y esta Dirección General, en fecha 7 de diciembre de 1968 accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Automóviles Luarca, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Director general, Santiago de Cruylles.—7.820-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Boadilla del Monte (V-738).

«Transportes Bradley, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Boadilla del Monte (V-738), sustituyendo la denominación social por la de Sociedad mercantil «Autopullmans Transtour, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 31 de mayo de 1969 accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Autopullmans Transtour, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Director general, Santiago de Cruylles.—7.825-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Navia y Boal (V-2.141).

Don José Francisco Cosmen Adelaida, en la doble representación de don Modesto Garrote Unzueta y la Sociedad mercantil «Automóviles Luarca, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Navia y Boal (V-2.141) en favor de esta última, y esta Dirección General, en fecha 7 de diciembre de 1968 accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Automóviles Luarca, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Director general, Santiago de Cruylles.—7.824-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre la estación de ferrocarril de Aranjuez y la «Casa del Labrador» (V-776).

Don José María Merañón García solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre la estación de ferrocarril de Aranjuez y la «Casa del Labrador» (V-776) en favor de don Ramón Azuara González, y esta Dirección General, en fecha 30 de octubre de 1968 accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Ramón Azuara González en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Director general, Santiago de Cruylles.—7.823-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gatova y Liria, con hijuela (V-401).

Don Vicente Brisa Ramada solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gatova y Liria, con hijuela (V-401) en favor de la Sociedad mercantil «La Gatovense, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 30 de diciembre de 1967 accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «La Gatovense, S. L.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Director general, Santiago de Cruylles.—7.822-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicado definitivamente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Nigoy al cruce de la carretera de Souto a Tojeira, provincia de Pontevedra.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 30 de julio de 1969, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Nigoy al cruce de la carretera de Souto a Tojeira, provincia de Pontevedra (expediente 8.759), a don Manuel Ciuña Fernández, como hijuela desviación del que es concesionario entre Bandeira a Pontevedra, con hijuela (V-2.289), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Nigoy y cruce de la carretera de Souto a Tojeira, de 6,3 kilómetros de longitud, pasará por Bustelo, Amarella, Area y Nodar, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Dos diarias entre Nigoy y el cruce de la carretera de Souto a Tojeira, de ida y vuelta en conjunto con el servicio base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio base (V-2.289).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio base (V-2.289).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como independiente en conjunto con el servicio base.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Director general, Santiago de Cruylles.—7.816-A.

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «Ensanche y mejora del firme de la C. N. VI, entre los puntos kilométricos 131.434 al 225.267. Tramo de Tordillas al límite de la provincia de Zamora (Valladolid)». Términos municipales de Tiedra y Almaraz de la Mota.

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas en el programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 citado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se expresan comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán ser

mular por escrito a esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración, acompañado de un Perito, así como el Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue, debiendo asistir los in-

teresados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados de un Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Valladolid, 24 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe regional.—5.083-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas	
					D. M. A.	Hora
<i>Término municipal de Tiedra</i>						
1	D. Serafín Gómez Primo	San Cebrián de Mazote.	767	Cereales	6 12 1969	10,30
2	D.ª María Rosario Gamazo Esteban.	Tiedra	243	Idem	6 12 1969	10,30
3	D. Emilio García Tejedor	Idem	140	Idem	6 12 1969	10,30
4	D. Avelino Álvarez	Idem	280	Chopera	6 12 1969	10,30
5	D.ª María Josefa Rodríguez Argüello.	Idem	2.520	Cereales	6 12 1969	10,30
6	D.ª Trinidad Alonso Sobrino	Idem	1.500	Idem	6 12 1969	10,30
<i>Término municipal de Almaraz de la Mota</i>						
1	Hermanos Martín Arranz	Valladolid	14.705	Monte bajo.	6 12 1969	13,00
2	Hermanos Martín Arranz	Idem	38.141	Cereales	6 12 1969	13,00
3	Hermanos Martín Arranz	Idem	14.527	Idem	6 12 1969	13,00
4	Hermanos Martín Arranz	Idem	14.253	Monte bajo.	6 12 1969	13,00

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se adjudican definitivamente las obras de «Muelle para buques transbordadores en la zona de Maura-Albareda».

La Comisión Permanente de esta Junta del Puerto de Santander, en su sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, ha acordado por unanimidad adjudicar definitivamente las obras del proyecto de «Muelle para buques transbordadores en la zona de Maura-Albareda» al mejor postor, la «Sociedad Anónima Trabajos y Obras» (SATO), en la cantidad de cincuenta y tres millones trescientas ochenta y siete mil seiscientos noventa pesetas (53.387.690 ptas.).

Santander, 24 de noviembre de 1969.—El Presidente, Pedro Pérez del Molino y Pombo.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—7.781-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Valencia por la que se hace pública la adjudicación de la subasta pública para la ejecución de las obras de «Recinto para ampliación de la zona de servicios».

Por Resolución de esta Junta del Puerto de fecha 17 de noviembre de 1969 ha sido adjudicado definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», la subasta pública para la ejecución de las obras de «Recinto para ampliación de la zona de Servicios», por un importe de 31.519.325 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Valencia, 18 de noviembre de 1969.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario, José Miguel López Jamar.—7.778-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de noviembre de 1969 por la que se declara desierto la subasta convocada para adjudicar las obras de construcción de un edificio para Escuela de Maestría Industrial en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria).

Ilmo. Sr.: Convocada subasta por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de fecha 6 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de septiembre) para adjudicar las obras de construcción de un edificio para Escuela de Maestría Industrial de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas

de Gran Canaria), aprobadas por Orden ministerial de 6 de agosto del corriente año, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Melquiades Enrique Spinola González, por un total importe de 5.593.176,70 pesetas y de contrata de 5.467.326,36 pesetas.

Vista el acta de la sesión celebrada por la Mesa adjudicataria de fecha 4 de noviembre del corriente año, en la que se pone de manifiesto no haberse presentado oferta alguna.

Este Ministerio ha dispuesto declarar desierto la subasta de las obras de construcción de edificio para Escuela de Maestría Industrial en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso público de adquisición de mobiliario escolar convocado por Resolución de esta Dirección General de 15 de octubre último.

Convocado concurso público por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 16, rectificada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18), para la contratación del suministro del mobiliario escolar con destino a Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, aprobado el pliego de condiciones, con dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, en 15 de octubre y concedido el crédito necesario en cuantía 97.000.000 de pesetas, por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre, en virtud de aprobación de transferencia con aumento por la citada cantidad en el número presupuestario 18.05.613, se procedió a la apertura de pliegos en sesión pública de 11 del actual ante Notario de esta capital, dándose cuenta por la Presidencia de la Mesa de Contratación que la cuantía de los lotes se fijaba definitivamente en la forma siguiente:

Lote 1.º: 30.000.000 de pesetas.
Lote 2.º: 22.000.000 de pesetas.
Lote 3.º: 22.000.000 de pesetas.
Lote 4.º: 23.000.000 de pesetas.

Examinada la propuesta de la Comisión calificadora, el dictamen de los Arquitectos y lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Calificadora, ha resuelto adjudicar con carácter provisional el concurso en la forma siguiente: